**UNIDAD DE RECOLECCIÓN**

1. Realizar el mantenimiento de las estructuras de separación, los canales y estructuras de retención de sólidos y los componentes del sistema de alcantarillado que recogen y conducen las aguas residuales y lluvias.
2. Realizar la reparación de los daños de la red matriz y acometida del sistema de alcantarillado.
3. Realizar las inspecciones y verificaciones de alcantarillado que se requieran y conceptuar acerca del estado de las redes y su funcionamiento.
4. Atender los requerimientos de los clientes derivados de la operación y mantenimiento del sistema de alcantarillado.
5. Realizar las inspecciones en las redes de alcantarillado para detectar las conexiones erradas que vierten aguas residuales a los canales de aguas lluvias.
6. Orientar a los clientes para la reparación de las conexiones erradas.
7. Realizar la disposición de lodos, material vegetal y escombros generados por el mantenimiento del sistema de alcantarillado.
8. Generar el cobro de las actividades de instalación, reparación y mantenimiento de acometidas domiciliares de alcantarillado.
9. Realizar la refacción y recuperación del espacio público intervenido derivado del mantenimiento del sistema de alcantarillado.
10. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.C.E. E.S.P. definidas en la presente resolución que estén de acuerdo con su naturaleza.